Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2100256 W83IN-HV4OK-DWND9 E5BC92A3AD1426CB660A39F5A7495E8DAF93AC33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de **Valladolid**

Área: Hacienda, Personal y Modernización Administrativa.
Departamento: Gestión de Recursos Humanos.
Nº de expediente: PER-691/2024. Comisión LAA.

ASUNTO: Comisión de servicios, D. Luis Álvarez Aller.

"Visto el expediente PER-691/2024, relativo a la convocatoria para ocupar en comisión de servicios el puesto de Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad, el funcionario que suscribe propone que sea adoptada resolución del siguiente tenor literal:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha de 31-7-2024 se recibió en este Departamento de Gestión de Recursos Humanos escrito remitido por el Sr. Director del Área de Tráfico y Movilidad, con el conforme del Concejal de dicha Área, de solicitud de convocatoria en comisión de servicios del puesto Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad, que actualmente se encuentra vacante, fundamentando la urgente e inaplazable necesidad de que el puesto vacante sea cubierto a fin de mantener una dotación de personal que permita el desarrollo adecuado de las tareas que tiene encomendada el puesto referido.

SEGUNDO.- Con fecha de 20-8-2024, se procedió a publicar la convocatoria para la provisión temporal, mediante Comisión de Servicios voluntaria, del puesto de trabajo Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Valladolid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria, se recibieron las siguientes instancias, que fueron remitidas al Sr. Director del Área de Tráfico y Movilidad para que previa valoración de las mismas, se formulara, en su caso, propuesta de nombramiento en favor de la que se considere más idónea para el desempeño del puesto convocado:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO TITULAR
ÁLVAREZ ALLER, LUIS	TÉCNICO SUPERIOR DE MOVILIDAD Y ESPACIO URBANO (NÚM. 1367)

TERCERO.- Con fecha de 5-9-2024, se recibe escrito del Sr. Director del Área de Tráfico y Movilidad con el conforme del Concejal de la misma Área, informando sobre la idoneidad de D. Luis Álvarez Aller para el desempeño del puesto de Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad.

CUARTO.- Consta en el expediente la conformidad del departamento al que se halla adscrito el puesto actualmente ocupado por D. Luis Álvarez Aller, conforme exige el art. 64.3.a) del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

A estos hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Corresponde la competencia para dictar la presente Resolución a la Junta de Gobierno, en virtud de lo establecido en el artículo 127.1.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2100256 W83IN-HV4OK-DWND9 E5BC92A3AD1426CB660A39F5A7495E8DAF93AC33) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www10.ava.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do

Ayuntamiento de **Valladolid**

Régimen Local, habiéndose delegado dicha competencia en el Concejal Delegado de Hacienda, Personal y Modernización Administrativa, por Acuerdo de fecha 28 de junio de 2023.

SEGUNDO.- El artículo 64 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de ingreso de personal de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, regula la Comisión de Servicios en los siguientes términos: "*1.- Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo. 3.- Las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo…*"

TERCERO.- De los datos obrantes en el expediente se desprende que el puesto de Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad, se encuentra vacante en la actualidad, existiendo necesidad de que se proceda a su provisión de manera inmediata a fin de poder desempeñar adecuadamente las funciones que tiene encomendadas.

CUARTO.- Consta asimismo en el expediente, que D. Luis Álvarez Aller reúne los requisitos exigidos para el desempeño de dicho puesto de trabajo.

En vista de lo cual, atendidos los Antecedentes y Fundamentos de Derecho expuestos, se propone la adopción de la siguiente **RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Nombrar en comisión de servicios a D. Luis Álvarez Aller en el puesto Director del Servicio de Espacio Público e Infraestructuras (puesto núm. 1247, código RPT 08.04.01) del Área de Tráfico y Movilidad, nivel 28 de complemento de destino, adscrito al Área de Tráfico y Movilidad.

SEGUNDO.- Dicha comisión de servicios tendrá una duración de un año prorrogable por otro, y tendrá efectos desde el día 12 de septiembre de 2024.

TERCERO.- Deberán serle abonadas las retribuciones establecidas en la RPT con cargo a las aplicaciones presupuestarias 08/153.2/120 y 121 del vigente Presupuesto Municipal.

EL SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,

Vista la propuesta precedente, RESUELVO en sus propios términos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en la fecha y por los firmantes indicados en la parte superior de este documento.